



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 53

Res. 49

Exp. N° 3/13208/2016

Montevideo, 30 NOV. 2016

VISTO: La necesidad de definir la correspondencia entre las situaciones funcionales y las situaciones presupuestales que deben aplicarse en los diferentes niveles en que se organiza este Consejo a nivel administrativo: Departamentos, Secciones y Sectores.

CONSIDERANDO: I) que este Consejo ha procurado que la adjudicación de compensación por tareas diferentes a las correspondientes al cargo que ostentan los funcionarios no sea discrecional sino que la cobertura de estas funciones avance hacia la realización de los Llamados y Concursos y que de no existir el cargo vacante financiado, se provea por subrogación o encargatura según corresponda;

II) que este abordaje requiere trabajar para la unificación de criterios que orienten hacia la definición de grados que correspondan al nivel Sector, Sección, Departamento, estableciendo que los porcentajes que se suman no corresponde a compensaciones sino a partidas por Permanencia a la Orden o Tareas Extraordinarias que tales funciones o cargos lo ameritan;

III) que a nivel de negociación colectiva con concurrencia de ATES se determinó que los montos establecidos incluyan a la totalidad de las Oficinas Centrales del CES;

IV) que la aplicación de los haberes correspondientes a los niveles antes mencionados regirán a partir de la presente Resolución para quienes asuman funciones o cargos establecidas por la correspondiente resolución del CES;



A. H. E. P.

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

V) que es necesario considerar que los funcionarios que poseen encargaturas o subrogaciones por Resolución con anterioridad a la presente y perciben monto superior a lo estipulado no serán afectados en sus salarios hasta tanto permanezcan desempeñando las funciones o cargos explicitados en el acto administrativo correspondiente;

VI) que según el actual presupuesto y la financiación proyectada por la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, las remuneraciones que regirán en los diferentes niveles administrativos en Oficinas Centrales del CES son:

- Jefe de Departamento: Grado 10 + 40% por Permanencia a la Orden (CPO)
- Jefe de Sección: Grado 7 + 20% por Tareas Extraordinarias (TE)
- Jefe de Sector: Grado 5;

VII) que asimismo se estableció que la cobertura de los cargos por subrogación deberá ajustarse a la normativa vigente por lo cual la Dirección de Gestión Administrativa debe actuar a los efectos de planificar y concretar los llamados correspondientes para la cobertura de las Encargaturas por concurso;

VIII) que a nivel del ingreso y ascenso de los funcionarios que se desempeñan en División Hacienda se requerirá llamados específicos con acreditación de Formación Académica y Experiencia en la tarea propia de dicha División;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Aprobar las remuneraciones correspondientes a los tres niveles de la organización administrativa a aplicar en Oficinas Centrales del CES, según el siguiente detalle:

- Jefe de Departamento: Grado 10 + 40% por Permanencia a la Orden (CPO)
- Jefe de Sección: Grado 7 + 20% por Tareas Extraordinarias (TE)
- Jefe de Sector: Grado 5.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

2) Determinar que la aplicación de Numeral 1 del RESUELVE, se hará según lo estipulado en los CONSIDERANDOS IV, V y VI.

3) Establecer que la Dirección de Gestión Administrativa en coordinación con la Secretaría General y ATEs, continúe trabajando para concretar la Realización de los Llamados a Concursos ante las vacantes financiadas actuales o que se generen teniendo en cuenta la aplicación del Estatuto del Funcionario No Docente y el Reglamento de Concursos para cargos no docentes.

Publíquese en Web institucional. Comuníquese a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a Dirección de Gestión Administrativa, a Departamento de Concursos y a División Jurídica.

Cumplido, pase a División Hacienda para su notificación y acciones al respecto.

Oportunamente, archívese.


Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL

DEPTO. DE SECRETARIA
MESA DE ENTRADA

Fecha: 07 DIC. 2016